



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0026/11/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/3579

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de noviembre de 2023

DAISY ANAHI CEBALLOS MOLINA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Noviembre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2023/188 de fecha 10 de Octubre de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO RÚSTICO DENOMINADO LOTE NUMERO UNO DEL LOTE DEL PREDIO CUMBRES DEL PITORREAL., Guachochi, D-08-027-CUM-016/23, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 54.317 Metros cúbicos rollo	5	1	5	26919552	26919556
PREDIO RÚSTICO DENOMINADO LOTE NUMERO UNO DEL LOTE DEL PREDIO CUMBRES DEL PITORREAL., Guachochi, D-08-027-CUM-016/23, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 36.018 Metros cúbicos rollo	4	1	4	26919557	26919560

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0026/11/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/3579

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de noviembre de 2023

PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua.- Presente.

MDR/SRU/CIPF



SERVICIOS FORESTALES DE LA TARAHUMARA
REGION DE MANEJO SILVICOLA DE GUACHOCHI, A.C.

RELACION DE MARQUEO

C.P. Cumbrés de Sinfrosa

MARCÓ: Ramón Caro Hernández

PREDIO: Predio Rustico denominado Lote No. 1 del Lote del predio cumbrés del Pitorrea MUNICIPIO:
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2023/188

Guachochi PROPIETARIO: Daisy Anahi Ceballos Molina
ANUALIDAD: 1 de 10 C.C. 10 Años

FECHA DE MARQUEO: 24 de octubre de 2023

SUP. MARCADA: 5.14 Has MARTILLO UTILIZADO: JH 001

TRATAMIENTOS: Selección

GRUPO BOTÁNICO: Pinus arizonica

DIAM/ALT	5 M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15 M	VOL. UNI	TOTAL	20 M	VOL. UNI	TOTAL	25 M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARE	VOLUMEN
10cm	11	0.0252	0.2772	10	0.0442	0.442	0	0.0613	0	0	0.0773	0	0	0.0926	0	0	0.1073	0	21	0.7192
15cm	0	0.0602	0	30	0.1054	3.162	0	0.1463	0	0	0.1846	0	0	0.221	0	0	0.2561	0	30	3.162
S.10-15	11		0.2772	40		3.604	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	51	3.8812
20cm	0	0.1117	0	14	0.1955	2.737	20	0.2712	5.424	0	0.3422	0	0	0.4098	0	0	0.4749	0	34	8.161
25cm	0	0.1803	0	1	0.3156	0.3156	15	0.4379	6.5685	22	0.5525	12.155	0	0.6616	0	0	0.7666	0	38	19.0391
S.20-25	0		0	15		3.0526	35		11.9925	22		12.155	0		0	0		0	72	27.2001
S.10-25	11		0.2772	55		6.6566	35		11.9925	22		12.155	0		0	0		0	123	31.0813
30cm	0	0.2666	0	0	0.4667	0	0	0.6476	0	6	0.817	4.902	0	0.9785	0	0	1.1337	0	6	4.902
35cm	0	0.3711	0	0	0.6497	0	0	0.9016	0	11	1.1375	12.5125	0	1.3622	0	0	1.5783	0	11	12.5125
40cm	0	0.4943	0	0	0.8654	0	0	1.2008	0	18	1.515	27.27	0	1.8143	0	0	2.1022	0	18	27.27
45cm	0	0.6365	0	0	1.1142	0	0	1.5461	0	6	1.9507	11.7042	0	2.3361	0	0	2.7068	0	6	11.7042
50cm	0	0.798	0	0	1.397	0	0	1.9385	0	2	2.4467	4.8934	0	2.9288	0	0	3.3936	0	2	4.8934
55cm	0	0.9791	0	0	1.7141	0	0	2.3785	0	2	3.0008	6.0016	0	3.5936	0	0	4.164	0	2	6.0016
60cm	0	1.1801	0	0	2.066	0	0	2.866	0	1	3.617	3.617	0	4.3315	0	0	5.0189	0	1	3.617
65cm	0	1.4013	0	0	2.4533	0	0	3.4042	0	1	4.2949	4.2949	0	5.1434	0	0	5.9596	0	1	4.2949
70cm	0	1.642	0	0	2.8762	0	0	3.9911	0	0	5.0354	0	0	6.0301	0	0	6.9871	0	0	0
75cm	0	1.9051	0	0	3.3353	0	0	4.6281	0	0	5.839	0	0	6.9925	0	0	8.1023	0	0	0
80cm	0	2.1882	0	0	3.6308	0	0	5.3156	0	0	6.7065	0	0	8.0314	0	0	9.306	0	0	0
SUM.30+	0		0	0		0	0			0		70.2936	0		0	0		0	41	75.1956
TOTAL	11		0.2772	55		6.6566	35		11.9925	63		82.4486	0		0	0		0	164	106.277

BALANCE DE LA AUTORIZACION				
	PINO	M³ V.T.A.	30	TOTAL
VOLUMENES	10-15	20-25	30	TOTAL
AUTORIZADOS	2.71	36.95	66.61	106.27
MARQUEOS ANTERIOR	0	0	0	0
SALDO	2.71	36.95	66.61	106.27
PRESENTE MARQUEO	3.8812	27.2	75.196	106.277
SALDO ACTUAL	-1.1712	9.7499	-8.586	-0.0069

BALANCE DE SUPERFICIE DE AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
SUP. PROGRAMADA	5.14	
SUP. MARCADA ANTERIOR	0	
SALDO	5.14	
PRESENTE MARQUEO	5.14	
SALDO ACTUAL	0	

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS						
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS					
	%	10-15	%	20-25	%	30 ->
GRUESOS	0	0	20	5.44	65	48.877
DELGADOS	85	3.29902	65	17.68	20	15.039
RESIDUOS	15	0.58218	15	4.08	15	11.279
TOTAL	100	3.8812	100	27.2	100	75.196
						106.277

ING. JOSE JUAN BOTEGUIN CAMMONA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

